

Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Ruiz Rodríguez Hermanos, S.L.  
NRS: 210001802/SE.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de traslado de centro que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de traslado de centro con fecha 9 de agosto de 2007, a don José Manuel Soler Mancilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del Acuerdo de 9 de agosto de 2007 que declara el traslado de centro, extinguiendo el acogimiento residencial en el instituto psicopedagógico «Dulce Nombre» de Málaga, constituyendo el nuevo acogimiento residencial del menor J.M.S.R., que será ejercido por la dirección del centro específico de conflicto social «Las Marismas» sito en San Fernando (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de no idoneidad que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña María Dolores Vallejo Ureba, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrubal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación de la Resolución de 29 de agosto de 2007 que declara la no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa del menor DVV.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81,

de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Jesús Vallejo Ureba y doña Carolina Versaci, al estar e ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6 (Edificio Junta Andalucía), para la notificación de la Resolución de 29 de agosto de 2007 que declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores D., J.M. y N.V.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Jesús Vallejo Ureba y Carolina Versaci, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 24 de agosto de 2007 de inicio de procedimiento de acogimiento familiar de los menores D.J.M. y N.V.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 26 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.